

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Rad. 1100131-10-027-2020-00228-00

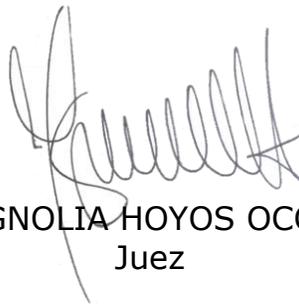
Bogotá, D. C., siete (07) de abril dos mil veintiuno (2021)

Se agregan las documentales obrantes a folios 68 a 102, contentivas de la certificación de la empresa postal de que la demandada, no reside en la dirección aportada en el introductorio.

No se accede al emplazamiento del demandado y en su lugar teniendo en cuenta el mandato del artículo 42 del CGP se ordena a la Secretaría consultar en línea el RUAJ o la base de datos de la ADRES respecto de YAJAIRA MARCELA GARCÍA IBARRA, identificada con c.c. 1.090.474.332, y oficiar a las entidades que corresponda a fin de lograr establecer dirección de notificaciones de la demandada.

Una vez se cuente con dicha información, ingrese el expediente al despacho para proveer.

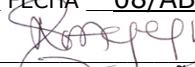
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 055 FECHA 08/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria